



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**INFORME DE ACTO DE FISCALIZACIÓN  
DE LA AUDITORÍA 03/2021  
“ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS”**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

8 DE OCTUBRE DE 2021

## Contenido

I. Alcance.....	3
II. Objetivo.....	4
III. Áreas revisadas.....	4
IV. Antecedentes.....	5
V. Resultados con observaciones.....	6
VI. Observaciones.....	6
VII. Predictamen.....	6

*Neq*



**I. Alcance**

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 03/2021 “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” a la Subdirección General de Administración y Finanzas; la Subdirección General Técnica y Operativa; y la Gerencia de Tecnologías de la Información, a las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, la revisión contempló:

- De conformidad con el universo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados durante los ejercicios 2019 y 2020, determinar la muestra a revisar.
- Constatar que las adquisiciones realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, contribuyan a la consecución de los objetivos Institucionales, que éstas derivaron de una necesidad por cubrir y que se llevaron a cabo bajo las mejores condiciones para la Entidad. Se le dé seguimiento al cumplimiento en su totalidad al contrato conforme a los anexos técnicos, calendarios de entrega y normatividad aplicable.
- Comprobar que las contrataciones y/o adquisiciones de bienes y prestación de servicios, este en cumplimiento a la normatividad referente a la administración de los Recursos Materiales, y a las disposiciones emitidas en materia de austeridad, racionalidad, disciplina y control presupuestario de la APF, así como, demás disposiciones en la materia.
- Comprobar que todos los procedimientos de adquisiciones sean precedidos por una investigación de mercado, misma que haya sido realizada por el área especializada o con su apoyo, que se haya utilizado siempre CompraNet, así como que también, las investigaciones de mercado hayan cumplido con su objetivo de verificar la existencia y costos de los materiales.
- Corroborar que los contratos elaborados para las contrataciones, se encuentren realizados bajo la normatividad vigente y que las cláusulas se hayan cumplido en su totalidad.



- Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generadas en la contratación de las adquisiciones realizadas y erogadas en la Entidad, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones aplicables.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

## **II. Objetivo**

El objetivo del acto de fiscalización consistió en Verificar que las adquisiciones realizadas por la Subdirección General Técnica y Operativa; Subdirección General de Administración y Finanzas; y Gerencia de Tecnologías de la Información se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales de Televisión Metropolitana, así como se hayan realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad y se lleven a cabo en apego a la Ley, el Reglamento y demás disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

## **III. Áreas revisadas**

Las áreas revisadas fueron la Subdirección General de Administración y Finanzas; la Subdirección General Técnica y Operativa; y a la Gerencia de Tecnología de la Información, entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

*Meg*



Subdirección General de Administración y Finanzas:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.
- Instruir la tramitación y registro de modificaciones y adiciones presupuestarias requeridas, ante las instancias correspondientes.
- Autorizar la emisión de cheques y órdenes de pago para proveedores, personal y pago de servicios.
- Suscribir los convenios y contratos que celebre la Entidad de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo de la misma, así como los demás documentos que impliquen actos de administración.
- Proponer y coordinar la instalación, integración y operación de los Comités y/o Subcomités de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo de la Entidad.
- Vigilar, en el ámbito de la Entidad, el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones y obras públicas, así como también de otras disposiciones relativas a la materia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.



Subdirección General Técnica y Operativa:

- Planear la adquisición de nuevos equipos y tecnología de punta, necesarios para el desarrollo de la infraestructura de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Dirigir los nuevos proyectos televisivos.
- Dirigir la instalación de estaciones repetidoras del Canal 22, para ampliar su cobertura a nivel nacional.
- Dirigir la aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que generan y transmiten la señal de video y audio.
- Proponer programas de actualización, capacitación y adiestramiento técnico y operativo, para mantener los niveles de eficiencia en la transmisión de la señal y operación en general.
- Observar las medidas de modernización, austeridad, racionalidad y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.



Gerencia De Tecnologías de la Información:

- Proponer, formular, organizar, dirigir e implementar las políticas y planes de aplicación y de uso de Tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Planear, Identificar, evaluar y seleccionar sistemas informáticos e implementación de nuevas tecnologías para optimizar los existentes
- Brindar asesoría a la Dirección General y demás áreas de la Institución, en asuntos de su competencia.
- Definir y presentar la lista de necesidades de Software y Hardware, así como asistir a las diversas actividades orientadas a efectuar la adquisición de equipo, supervisando la correcta instalación y puesta en marcha por parte del área a la que se haya asignado el software o equipo
- Firmar las requisiciones de compra y contratación de bienes y servicios en materia de Tecnologías de la Información.

#### **IV. Antecedentes**

En el ejercicio 2019 se llevó a cabo la última auditoría a la Subdirección General de Administración y Finanzas en materia de adquisiciones. De conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2019 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 09/2019 denominada "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", a las Áreas que integran la Entidad, para lo cual, con fecha 24 de junio de 2019 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/182/2019, misma que fue recibida por las personas servidoras públicas titulares de las áreas auditadas; para llevar a cabo la auditoría.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, la fecha de inicio de la auditoría fue el 24 de junio y la de término el 06 de septiembre de 2019.



**V. Resultados con observaciones**

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través de los enlaces para atender los requerimientos de información, se determinaron las siguientes observaciones preliminares:

- Irregularidades detectadas en el contrato TM-SGAF-DA-LP-07/11/2019 celebrado con el proveedor Promexar, S.A. de C. V.
- Irregularidades detectadas en el procedimiento de contratación de los Contratos TM-2020/01/35-AD, TM-2020/01/36-AD, TM-2020/02/13-AD, TM-2020/02/36-AD, TM-2020/03/25-AD, TM-2020/03/37-AD y TM-SGAF-DA-AD-11/9/2019.
- Irregularidades detectadas en los contratos TM-SGAF-DA-INV-46/4/2019, TM-SGAF-DA-AD-17/6/2019 y TM-SGAF-DA-AD-02/8/2019, celebrados con Magne Servicios S.A. de C.V.
- Falta de evidencia respecto de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato TM-SGAF-DA-AD-05/10/2019.

**VI. Observaciones**

Se identificaron hallazgos preliminares, los cuales contemplaron recomendaciones correctivas preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 28 de septiembre de 2021 donde se presentó la cédula de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio de correo electrónico, el oficio SGAF/500/498/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las observaciones en comento.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlista a continuación:



- 01 Irregularidades detectadas en el contrato TM-SGAF-DA-LP-07/11/2019 celebrado con el proveedor Promexar, S.A. de C. V.
- 02 Irregularidades detectadas en el procedimiento de contratación de los Contratos TM-2020/01/35-AD, TM-2020/01/36-AD, TM-2020/02/13-AD, TM-2020/02/36-AD, TM-2020/03/25-AD, TM-2020/03/37-AD y TM-SGAF-DA-AD-11/9/2019.
- 03 Irregularidades detectadas en los contratos TM-SGAF-DA-INV-46/4/2019, TM-SGAF-DA-AD-17/6/2019 y TM-SGAF-DA-AD-02/8/2019, celebrados con Magne Servicios S.A. de C.V.
- 04 Falta de evidencia respecto de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato TM-SGAF-DA-AD-05/10/2019.

**VII. Dictamen**

De la revisión efectuada, se pudieron evaluar irregularidades en los procesos de contratación, pagos y cumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los ejercicios 2019 y 2020 en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.